



|                                                                                                                                                               |                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| <b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b><br>Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local                                                              |                                             |
| <b>PROCEDIMIENTO</b><br>Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local                                                                     |                                             |
| <b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b><br><br>5G37 501T 6439 3S1C 0US5 |                                             |
| <b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b><br>OAJ18I00S6                                                                                                                     | <b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b><br>OAJ/2024/70 |

**CERTIFICADO**

**LUCÍA MOLARES PÉREZ, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN EL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada 29-05-2024, al punto 4 **“APROBACIÓN INICIAL DEL DOCUMENTO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PLAN PARCIAL DE REFORMA INTERIOR DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO APR 4.3-09 “AVDA DE EUROPA, C/ AMÉRICA Y CARRETERA DE HÚMERA”** adoptó el siguiente acuerdo:

*“El expediente ha sido examinado en la sesión de 27 de mayo de 2024 por la Comisión General de Coordinación.*

*Vista la propuesta de la Primera Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad, de fecha 23 de mayo de 2024, que se transcribe:*

**“PROPUESTA DE ACUERDO**

*Visto el expediente relativo a la aprobación inicial de la modificación del Plan Parcial de Reforma Interior del Área de Planeamiento Remitido APR 4.3-09 “Avenida de Europa, Calle de América y Carretera de Aravaca” del Plan General de Ordenación Urbana promovido por Rima Yousfan Moreno, persona física representante de la mercantil BLUESEAT TRUST SERVICES SPAIN SLU. Administradora Solidaria de la mercantil EAGLE EYE POZUELO S.L. y los informes, así como técnicos y jurídicos obrantes en el mismo, y en concreto, visto el informe del TAG Jefe del Departamento Jurídico del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de fecha 23 de mayo de 2024, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente*

**ACUERDO**

**PRIMERO.- Admitir a trámite y aprobar Inicialmente el documento relativo a la modificación Plan Parcial de Reforma Interior del Área de Planeamiento Remitido APR 4.3-09 “Avda de Europa, C/ América y Carretera de Húmera” promovido por EAGLE EYE POZUELO, S.L., concretado en la documentación presentada con fecha 16.04.2024 (RGE: 16093 y 16096), con CSV: 1S6U6Q062O0L2K5U1BGT y 6C450H380W2S3F170X30.**

**SEGUNDO.** - Someter el expediente al preceptivo trámite de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de notificación y publicación del presente acuerdo, mediante la notificación personal a los propietarios de suelo incluidos en la unidad de ejecución, la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un periódico de amplia difusión en la misma, así como mediante su exposición en el Tablón de Anuncios y página web municipales.

**TERCERO.** - Requerir los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos o que, por razón de la posible afectación de los intereses públicos por ellos gestionados, deban considerarse necesarios.

**CUARTO.** - Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas que, incluidas en el ámbito comprendido en el Plan Parcial, pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 70.4 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid y 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.”

Y para que así conste en el expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente de orden y con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa en Pozuelo de Alarcón a fecha de firma.

Vº Bº  
ALCALDESA-PRESIDENTA

LA CONCEJALA-SECRETARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PALOMA TEJERO TOLEDO  
La Alcaldesa  
30-05-2024 09:45:41

LUCÍA EMILIA MOLARES PÉREZ  
Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local  
30-05-2024 08:34:13

Paloma Tejero Toledo

Lucía Molares Pérez